

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 4209 de fecha 15 de octubre, 2021.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Único. Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4209.	Sin modificaciones se aprueba la agenda para la sesión N° 4209.	3
Asuntos Resolutivos. Inc. 2.1)	Se conoce el oficio DE 1105-2021, que remite copia de los oficios del Departamento de Financiamiento en forma comparativa en FI 1328-2021 y propuesta planteada en FI 1379-2021, del Reglamento de Crédito actual.	Acuerdo 1:  ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger las recomendaciones técnicas presentadas y las siguientes observaciones realizadas por la Junta Directiva y el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno y se instruye a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que se realicen los ajustes correspondientes y se sigan los trámites y gestiones que correspondan previo a la aprobación de las modificaciones reglamentarias que han sido acogidas en la presente sesión extraordinaria de Junta Directiva:  a) Que se valore en las líneas de crédito sustituir COVID 19 por Declaratoria de Emergencia Nacional.  b) Que, en las condiciones planteadas de requisitos formales, se valore la incorporación de un estudio de viabilidad del proyecto, el cual deberá ser certificado por un Contador Público.  c) Que el límite de financiamiento se aumente de un 10% a un 20% manteniendo las excepciones.  d) En el artículo 26 se agrega "Excepcionalmente, considerando criterios de impacto social, proyectos estratégicos para la institución y sostenibilidad institucional, la Junta Directiva podrá valorar la posibilidad de sobrepasar estos límites"; se	4

		<p>sugiere modificar dentro del texto “se podrá valorar” por “se podrá otorgar”.</p> <p>e) Valorar los tiempos de colocación por ejemplo después del primer semestre a través de condiciones excepcionales y así cumplir con la meta anual...</p>	
--	--	---	--